

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PERIODO 22V01, 22T01

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:** En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

**ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 20%, 10% Y 5%:** Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 20% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de Bachillersitario.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

**OTROS VALORES:** La promoción Becas 20%, 10% y 5% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos.

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 22V01 y 22T01, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

### CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

1. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 16 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2021.
2. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 21 diciembre y 03 de enero de 2022.
3. La beca del 5% aplica si y solo el estudiante realizar el pago entre el 04 y 17 de enero de 2022.
4. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.
5. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.

6. Las tarifas vigentes para el período 22V01 son:

| PROGRAMA                                       | NIVEL       | VALOR INDIVIDUAL |
|--|-------------|------------------|
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS                     | TECNICO     | 769 999          |
|  | TECNÓLOGO   | 1.085 000        |
|  | PROFESIONAL | 1.293 950        |
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRINDUSTRIALES     | TECNICO     | 769 999          |
|  | TECNÓLOGO   | 1.085 000        |
|  | PROFESIONAL | 1.293 950        |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA                         | TECNICO     | 769 999          |
|  | TECNÓLOGO   | 1.085 000        |
|  | PROFESIONAL | 1.293 950        |
| CONTADURÍA PÚBLICA                             | TECNICO     | 769 999          |
|  | TECNÓLOGO   | 1.085 000        |
|  | PROFESIONAL | 1.293 950        |
| DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES | TECNICO     | 769 999          |
|  | TECNÓLOGO   | 1.193 850        |
|  | PROFESIONAL | 1.423 800        |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS                         | TECNICO     | 769 999          |
|  | TECNÓLOGO   | 1.139 250        |
|  | PROFESIONAL | 1.358 700        |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL                          | TECNICO     | 769 999          |
|  | TECNÓLOGO   | 1.139 250        |
|  | PROFESIONAL | 1.358 700        |
| PUBLICIDAD Y MERCADEO                          | TECNICO     | 769 999          |
|  | TECNÓLOGO   | 1.085 000        |
|  | PROFESIONAL | 1.293 950        |

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **BECAS 30% 20% 10% 5% PERIODO 2022A MODALIDAD PRESENCIAL**

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:** En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

**ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:** A los aspirantes – futuros estudiantes nuevos que les aplica la becas del 30% 20% 10% 5% son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad presencial calendario 2022<sup>a</sup>.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas presenciales.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.


**OTROS VALORES:** La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos.

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 2022a, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

**CRITERIOS DE APLICABILIDAD:**

1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 16 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2021.
2. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 06 y 20 de diciembre de 2021.
3. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 21 diciembre y 03 de enero de 2022.
4. La beca del 5% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 04 y 17 de enero de 2022.
5. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.



6. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.

7. Los valores pecuniarios del calendar 2021b aplican y son vigentes hasta el 31 de diciembre para el periodo 2022<sup>a</sup>

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **BECAS 30% 20% 10% 5% PERIODO 2022A MODALIDAD DISTANCIA**

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:** En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

**ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS** A los aspirantes – futuros estudiantes nuevos que les aplica la becas del 30% 20% 10% 5% son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad distancia calendario 2022<sup>a</sup>.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas distancia.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

**OTROS VALORES:** La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos.

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 2022a, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

#### **CRITERIOS DE APLICABILIDAD:**

1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 16 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2021.
2. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 06 y 20 de diciembre de 2021.
3. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 20 diciembre y 03 de enero de 2022.
4. La beca del 5% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 03 y 17 de enero de 2022.

5. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

6. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.

7. Los valores pecuniarios del calendar 2021b aplican y son vigentes hasta el 31 de diciembre para el periodo 2022<sup>a</sup>

# **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

## **PAGO CUN VIVE INDIVIDUAL**

### **MODALIDAD: VIRTUAL- PRESENCIAL - DISTANCIA**

1. Aplica para Estudiantes de la modalidad Virtual y Presencial, de los periodos académicos 22V01, 22T01 y 2022A.
2. Aplica para Estudiantes Nuevos.
3. Aplica para Estudiantes Antiguos.
4. Aplica para Estudiantes de Reintegros.
5. Aplica para Estudiantes Homologados.
6. Aplica para Estudiantes de Bachillersitario.
7. Aplica para posgrados y educación continuada
8. Los Estudiantes deberán tener un recibo de pago pendiente, asociado a un programa activo de la CUN.
9. El Estudiante deberá realizar un abono mínimo del 10% del valor de la matricula más el valor correspondiente al seguro estudiantil, dicho pago lo deben realizar dentro de las plataformas de pago de la institución (Botón de Pagos <https://botondepago.cun.edu.co:8443/BotonPago/>).
10. El saldo se diferirá a máximo 4 meses contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico, ello sin interés alguno. Este plazo no podrá ser superior a la fecha de finalización del periodo académico que se está financiando.
11. Los Estudiantes que se acojan a la modalidad de pago CUN VIVE, son Estudiantes seleccionados por la Institución a criterio de la misma.
12. APLICA para cursos de Educación Continuada.
13. APLICA para Postgrados.
14. La tasa intereses de financiación es del 0% para los periodos académicos 22V01 y 2022A.
15. La presente actividad aplicará conforme las disposiciones contenidas, en los respectivos calendarios académicos.